



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN DE VALPARAISO  
PRIMER SEMESTRE DE 2014**

**I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CIP-CRC) DE LIMACHE:**

**FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD**

**1.- Observación relativa a:**

**“Aún no se recepciona la ampliación del Centro y las mujeres no cuentan con espacios adecuados para la segregación”**

Durante el periodo informado, se ejecutó el proyecto de enlramiento de muros, uno de los tres requisitos para colocar en operación el recinto denominado ampliación, luego se procedió a ejecutar los dos restantes: tele vigilancia y equipamiento, con lo cual, se espera para el mes de noviembre del presente año, estar en condiciones de entrar en operación.

Durante el segundo semestre, por parte del centro, se realizará la compra de mobiliario y equipamiento necesarios para la habilitación de cada uno de los espacios que comprende la ampliación: 03 casas para jóvenes, 02 talleres y 02 salas de clases.

Una vez habilitados los espacios y realizado el proceso de traslado de jóvenes, se evaluará la disponibilidad de espacio para favorecer la segregación en las mujeres.

**FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.**

**1.- Observación relativa a:**

**“Durante el primer semestre no se han realizado capacitaciones con certificación en cuanto a temas específicos de la ley 20.084. Se hace necesario que puedan dar instancias como las del último semestre del año 2013, en cuanto a diplomados que aborden temas que ayuden al mejor manejo de situaciones de crisis, a intervenir jóvenes con problemas de salud mental temática de consumo de drogas entre otros”**  
**“No se han realizado capacitaciones de temas de género”**

Durante el mes de agosto y de acuerdo a lo informado por el Departamento de Justicia Juvenil, se dará inicio a un extenso programa de capacitación, el cual incorpora diplomados dirigidos a: Equipos Directivos, Profesionales de Intervención Directa y Educadores de Trato Directo, entre otros. Para mayor información, se incluye la siguiente tabla:

PARTICIPANTES	NOMBRE DIPLOMADO
Director de Centro	Diplomado en competencias para la dirección y gestión técnica-administrativa de centros de administración directa de justicia juvenil de Sename.

Jefes Técnicos	Diplomado en competencias para la gestión técnica de equipos de intervención en centros de administración directa de justicia juvenil de Sename.
Profesionales de Intervención Clínica (PIC)	Diplomado en competencias para el diagnóstico, intervención y evaluación psicológica con adolescentes infractores de ley.
Encargada de Redes	Diplomado en competencias para la gestión, intervención y práctica en red del área de justicia juvenil de Sename.
Coordinador Formativo	Diplomado en competencias para la conducción de programas educacionales, socioeducativos y de capacitación laboral para adolescentes privados de libertad.
Curso dirigido a Educadores de Trato Directo y Coordinadores de Turno	Curso de desarrollo de competencias transversales para la intervención socioeducativa directa con adolescentes infractores de ley.
Encargados Unidades de Salud de CIP-CRC	Entrevista Motivacional: una herramienta para profesionales del área de salud para tratar a jóvenes con conductas de alto riesgo.
Terapeutas ocupacionales CIP-CRC	Herramientas de intervención de terapia ocupacional para el fortalecimiento de competencias de empleabilidad y habilidades sociales de los jóvenes infractores de ley que permanecen en CRC.

Es importante señalar que el programa de capacitación anteriormente descrito, tiene un plazo de ejecución de tres años, iniciando con la capacitación dirigida al equipo directivo.

Respecto de instancias de capacitación que permita a los funcionarios un mejor manejo de situaciones de crisis y desarrollar intervenciones con jóvenes que presentan consumo problemático de drogas y/o salud mental, por parte de la Unidad de Justicia Juvenil de la Región de Valparaíso, se gestionaran instancias de capacitación a través de la Mesa Interinstitucional SENA- SENAME, MINSAL. Por otra parte, a través de la Gestora de Redes del CIP CRC de Limache, se gestionaran capacitaciones para el equipo en perspectiva de género, a través de instituciones públicas especialistas en la materia.

## 2.- Observación relativa a:

**“En cuanto a la elaboración de planes de intervención individual. Realización de comités de disciplinarios, debería si haber una retroalimentación más fluida entre el equipo de tratamiento de droga y las duplas psicosociales...”**

Los planes de intervención son elaborados con la participación de los jóvenes, esta co-construcción consiste en que los jóvenes reconozcan desde la sanción impuesta las variables o factores estáticos y dinámicos que intervienen en su actuar, una vez se ha logrado explicitar estos aspectos se procede a indicarle al joven los focos de intervención en los cuales se va a trabajar durante el periodo de la sanción.

Respecto de la retroalimentación entre las duplas y el PAI, se informa que se tiene establecido un escenario propicio para la retroalimentación con las duplas y los educadores de casa, este espacio se denomina: reunión de casa, en la cual, un representante del PAI asiste y presenta el avance de los procesos de tratamiento, es ese el espacio formal para las coordinaciones entre los profesionales intervinientes, incluyendo el programas de tratamiento.

## 3.- Observación relativa a:

**“Sería interesante que el trabajo de los jóvenes en el tratamiento de drogas, pueda ser más extensamente descrito y explicado en los informes de avance y en los informes de sustitución de condena”**

Se informa a la comisión, que en todos los informes de avance se informa respecto de los objetivos o focos de intervención establecidos en la etapa diagnóstica, si en ese plan de intervención está incluido un objetivo que dice relación con la necesidad de que el joven

reciba tratamiento para el consumo de sustancias, entonces en los informes de avance se da cuenta del estado de avance en ese objetivo. No obstante, si no estuviera dentro de los objetivos, y el joven fuera atendido por el PAI por aspectos de salud mental será esto informado en el ítem del informe de avance que sea pertinente.

En todo caso, se hará presente la observación de la comisión al Programa PAI.

#### **4.- Observación relativa a:**

##### **“Falta de dotación de profesionales y administrativos”**

Se cursaron los procesos de selección interna y externa para diversos cupos en el centro de los cuales se encuentran en distintas etapas de los procesos, desde la visita de la CISC a la fecha han ingresado 3 nuevos funcionarios (02 Educadores de trato Directo y 01 Secretaria Técnica) y se resolvieron dos procesos, encontrándose seleccionadas las personas y a la espera de la orden de ingreso.

#### **FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.**

##### **1.- Observación relativa a:**

##### **“Existen filtraciones en muchas habitaciones”**

Respecto de las filtraciones, como medida inmediata, se procederá a realizar un diagnóstico de la situación actual y se aplicarán medidas que solucionarán el problema en un corto plazo. Sin embargo, en un catastro inicial, los principales problemas de goteras radican en las casas 8 A, 8 B y casa F, las cuales deberían trasladarse a la ampliación, quedando subsanado el problema a largo plazo.

##### **2.- Observación relativa a:**

##### **“El sistema de termo paneles no funciona adecuadamente”**

Dado que los termo paneles no presentan un funcionamiento adecuado que permita llevar agua caliente a todas las casas, como medida a corto plazo, se solicitaron los recursos a la Dirección Regional para realizar un mantenimiento profunda a los termos, a fin de que aumenten su capacidad y de una real solución.

En cuanto a los termopaneles, al disminuir la carga de trabajo con la puesta en marcha de la ampliación debería mejorar su desempeño. Cabe señalar que la ampliación ya cuenta con calentadores de agua propios, por lo que descongestionará el uso de las demás casas.

##### **3.- Observación relativa a:**

##### **“Limpieza deficiente. Falta de limpieza y orden en las habitaciones”**

Referente al aseo y orden se procederá en la ejecución de un plan correctivo de esta situación reforzando hábitos de aseo y orden en la rutina diaria de cada casa, incorporando, el desarrollo de tareas de aseo tanto en el interior de las casa como en sus frontis.

A su vez, por parte del equipo directivo, se iniciaran visitas inspectiva a objeto de corregir estos dos aspectos del quehacer diario del centro, todo lo anterior, será objeto de un instructivo que incorpore estos aspecto o los refuerce en el manual de convivencia, el cual, se proyecta actualizar durante el segundo semestre del presente año.

##### **4.- Observación relativa a:**

##### **“Filtraciones en todos los techos de los patios”**

Se revisará y se realizará un plan que adecúe de buena manera los techos de los patios, a fin de no tener filtraciones. Este plan debiese regularizarse en un plazo no mayor a dos

meses, los cuales contemplaran el adecuado uso de los bienes, para mantenerlos y cuidarlos por parte de la comunidad del centro.

#### **5.- Observación relativa a:**

**“Responder a las observaciones de instalación de lockers y comedores (al menos si ello por razones de seguridad es posible)”**

En relación a la instalación de Lockers, no es factible dado razones de seguridad. Sin embargo, se solicitará asesoría al Departamento de Prevención de Riesgos respecto de la factibilidad y viabilidad de instalar estantes para el almacenamiento de ropa y útiles personales de los jóvenes.

En cuanto a comedores, en la actualidad todas las casas cuentan con, al menos, una mesa que es utilizada para comer y realizar actividades grupales. Por temas de espacio disponible, no es factible instalarla al interior de las casas, pues se privilegia la instalación de sillones y aparatos de entretención (Televisor, videojuego, pasa películas)

#### **6.- Observación relativa a:**

**“Revisar el estado de los baños (hongos/ pinturas/ filtraciones/ estanques que corren)”**

El tema de los baños ha sido algo repetitivo a lo largo del tiempo, se han hecho las inversiones necesarias para poder mantener de buena forma estas instalaciones, pero el mal uso por parte de la comunidad, deteriora estos espacios en corto tiempo. Por otra parte, persisten problemas estructurales que no permiten un adecuado vaciamiento de los estanques.

En lo próximo, está planificado ejecutar un proyecto de pintura epoxica en los baños, lo que mejorará en lo concreto el control de la humedad, hongos y descascaramientos. Para su ejecución se está a la espera de la entrada en funcionamiento de la ampliación, ya que la pintura epoxica requiere un tiempo de secado y aislamiento dado la emanación de gases nocivos para la salud.

#### **7.- Observación relativa a:**

**“Colocar los plásticos en las ventanas de los chicos/as”**

Se tiene programado el cambio de todas las ventanas del centro, las cuales se encuentran en proceso de licitación por parte de la Unidad de Infraestructura del Servicio. Esto, se debe materializar en el plazo de 3 meses como máximo.

Sin embargo, como medida de urgencia, se tomarán las medidas tendientes a mantener cubiertas todas las ventanas del centro que tengan dificultades.

#### **8.- Observación relativa a:**

**Mujeres: “Revisar habitación que se llueve”... “Revisar fórmulas para calefacción”**

Ya se solucionó este problema en un 80%, debido a que la habitación debería responder a los arreglos que se han realizado.

Se procurará revisar una solución rápida y efectiva para el tema de la calefacción, es algo urgente y que se encuentra entre las prioridades del centro.

#### **9.- Observación relativa a:**

**“CIP No cuenta con espacio para capacitación o talleres es algo que debe repensarse estructuralmente, es necesario”**

En la actualidad las actividades se desarrollan en las casas o bien en forma alternada se utiliza el gimnasio permitiendo así la ejecución de los diversos objetivos de intervención en base a talleres, sin perjuicio que al entrar en operaciones la ampliación, queda solucionado el problema dado que el nuevo recinto cuenta con espacios destinados a talleres.

#### **10.- Observación relativa a:**

**“...necesidad de realizar algún taller especial para mujeres, por ejemplo en temas de violencia de género / Salud sexual / abuso sexual.etc”**

La problemática fue visualizada en el primer semestre de este año y se programo para el segundo semestre de 2014 la ejecución, de talleres de sexualidad, ETS, salud sexual. A su vez se incorporarán temáticas de género y abuso sexual.

#### **11.- Observación relativa a:**

**“Las condiciones de habitabilidad no son adecuadas, la casa no cuenta con ningún tipo de calefacción es muy fría”**

La aislación térmica de las casas no es la adecuada, agravada por el mal uso que se le otorga a la ventanas, por ello en lo particular se han distribuido un mayor número de frazadas y se han repuesto planchas de policarbonato, la situación será evaluada una vez que el proyecto de reposición de ventanas sea ejecutado, ya que, se proyecta una mejora sustantiva en cuanto a la aislación térmica de las casas.

### **FACTOR 4: SEGURIDAD**

#### **1.- Observación relativa a:**

**“En este semestre no se han realizado simulacros, pero si hay planificado un dentro de próximo trimestre”**

A la fecha se ha realizado una capacitación del uso de los equipos ERA, IFEX, Espuma con la participación de funcionarios SENAME Y GENCHI y se realizó un simulacro de amago de incendio con la participación de PDI, BOMBEROS, CARABINEROS Y EMERGENCIA MUNICIPAL.

#### **2.- Observación relativa a:**

**“el centro no cuenta con detectores de humo en las casas donde habitan lo jóvenes”**

El centro fue construido en los inicios del 2001 y puesto en funcionamiento el 2002, en su diseño original no considero detectores de humo y en la actualidad no es factible su instalación por un tema de seguridad y construcción.

#### **3.- Observación relativa a:**

**“Otro aspecto negativo son todas las fallas que presenta el sistema de televigilancia”**

El centro en el mes de mayo de 2014 efectuó una mantención de un grupo de 32 cámaras, que fueron adquiridas a la empresa Tecem y que se encontraban dentro del periodo de garantía, las restantes fueron objeto de un diagnóstico y presupuesto para proceder a su reparación, con un costo total de \$1.490.475.

Con fecha 21 de julio del 2014, se recepciona Memo N° 996, de parte del Jefe del Departamento de Infraestructura, a través del cual remite indicaciones para llevar a cabo desde la Dirección Regional de SENAME Valparaíso, el proceso de licitación del proyecto denominado “Servicio de Reparación y Normalización Integral del sistema de Tecno vigilancia del CIP CRC Limache”, por la suma ascendente de \$44.800.000 de pesos.

#### **4.- Observación relativa a:**

**“...así como que existan deficiencias en el sistema de la red húmeda y que no se haya probado la presión de agua”. “Reparar lo antes posible la red húmeda y red seca”**

En la actualidad la empresa Rafael Enrique Salazar se encuentra ejecutando la obra denominada "Mejoramiento y Normalización de Redes Húmedas en CIP – CRC – CSC Limache" la cual consulta la reposición de Gabinetes, Carretes, y válvulas de admisión.

El plazo de la obra es de 60 días corridos, por tanto se espera su recepción provisoria para el mes de Agosto de 2014. La obra tiene un costo total de \$20.623.057.

## **FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA**

### **1.- Observación relativa a:**

**"La defensoría penal pública mantiene su requerimiento de ser informada acerca de los comités de disciplina ante que se emita resolución"..."Utilizando la misma planilla de registro e comités disciplinarios, disponer una forma de notificación pronta para que la DPP intervenga en los casos que estime relevantes".**

Las normas de convivencia interna y de disciplina tienen por finalidad contribuir a la seguridad y a una vida comunitaria ordenada al interior del Centro, buscando estimular el sentido de responsabilidad, y el respeto del adolescente por sí mismo y por los derechos fundamentales propios y de los demás.

La Ley N° 20.084 y su Reglamento establecen las normas y procedimientos que deben regir el respectivo Proceso Disciplinario que se lleva a cabo en los Centros de Régimen Cerrado e Internación Provisoria en este caso. Disponiendo el derecho de los adolescentes de conocer el catálogo de conductas que constituyen faltas y su correspondiente sanción. Además, durante el examen de los hechos y realización de actuaciones de investigación para dilucidar los mismos siempre se debe escuchar al adolescente quien podrá además hacer valer los antecedentes probatorios que estime pertinente, velando igualmente por la dignidad del mismo. De la imposición de la sanción deberá ser notificado el adolescente y sus padres o adulto responsable, pudiendo recurrir de la sanción al Director Regional del Servicio Nacional de Menores. Existiendo la obligación de informar al tribunal competente de la imposición de una Falta grave al adolescente.

Cabe destacar, que el Centro cuenta con Talleres de difusión del Procedimiento Disciplinario en el cual se le explica a los jóvenes de manera clara y sencilla las Faltas y sus correspondientes sanciones, así como el desarrollo de la Comisión disciplinaria, su derecho a declarar y aportar antecedentes probatorios a la investigación, y su derecho a deducir el Recurso de Apelación ante el Director Regional del Servicio. Información que igualmente es entregada por la dupla psicosocial asignada a la casa en la cual se encuentra el joven y por la Comisión disciplinaria asignada al caso.

No existiendo en la Ley o Reglamento disposición que indique que el Procedimiento disciplinario se deba informar a la Defensoría Penal Pública. De todas maneras el adolescente investigado por una comisión disciplinaria tiene conocimiento del desarrollo de la misma y cuenta con la posibilidad de aportar los antecedentes que estime pertinentes, como así, informar a su abogado defensor ya sea en visita de abogado o videoconferencia del desarrollo de ésta.

Sin perjuicio de lo anterior, se modificará el procedimiento para incluir a la Defensoría Penal Pública en la notificación de la sanción cuando esta haya sido ratificada por el Director del Centro y no haya sido objeto de recurso alguno, o una vez ratificada la sanción por el Director Regional cuando se hubiese interpuesto recurso de apelación.

## **FACTOR 6: SALUD**

### **1.- Observación relativa a:**

**"El personal no tiene indumentaria adecuada al lugar, ni en términos formales (pertenencia al complejo) ni en términos de necesidad (el lugar es muy frio en invierno)"**

Respecto de esta situación ya fueron solicitados los respectivos uniformes para la Unidad de Enfermería, entendiéndose que su vestimenta debe ser acorde a sus funciones,

distinguiéndose del resto de los trabajadores y siendo además percibidos por los jóvenes como enfermera y paramédicos respectivamente, entregándoles una distinción que además, les permita la adecuada interacción con el mundo de salud externo, se gestiono también de forma oportuna las credenciales para esta unidad.

## **2.- Observación relativa a:**

**“El personal de salud no cuenta con capacitaciones al respecto. Si los interventores clínicos.”**

El personal de salud, desde la conformación con el equipo completo, entiéndase la llegada de la Enfermera y del paramédico administrativo, ha logrado socializar los lineamientos de salud, además están fijadas fechas para complementar y revisar los mismos para el 25 de Julio y el 05 de Agosto del año en curso, lo cual además será socializados con el equipo psicosocial del CIP –CRC Limache.

Además señalar, que al momento de ingresar la enfermera, se gestiona su inducción en la Dirección Nacional de SENAME, a cargo de la Enfermera a nivel Nacional, quien le entrega toda la información necesaria para el adecuado manejo de la unidad de enfermería, específicamente los lineamientos que indican claramente el procedimiento, lo cual se ha estado implementando progresivamente

## **3.- Observación relativa a:**

**“Existen los registros que incorporan la generalidad de las atenciones recibidas por el joven menos el tratamiento realizado por el equipo SENDA”**

El PAI Programa Ambulatorio Intensivo, debe registrar sus atenciones en un sistema denominado SISTRAT, en atención al convenio MINSAL-SEND A es independiente de SENAME, sin embargo en la operatoria del centro, el PAI entrega un informe de proceso cada vez que se le solicita en la atención de un joven.

Por otra parte, ante situaciones de crisis o de descompensación de un joven determinado, el PAI elabora el informe correspondiente para gestionar atenciones especializadas en el ámbito de la salud mental o ingreso a UHCE.

Por último, señalar que cada interventor clínico, establece coordinaciones periódicas con el profesional de PAI correspondiente y éstos últimos, participan de las reuniones de equipos de casa.

Todo lo anterior, son fuentes de información, que permiten al equipo del CIP CRC tomar conocimiento de las atenciones y avances en el proceso de intervención de cada joven.

## **4.- Observación relativa a:**

**“Mejorar las condiciones laborales del Equipo tanto del punto de vista contractual como a través de prácticas de autocuidado y capacitación”**

Actualmente el equipo está conformado por:

01 Enfermera, a honorarios.

04 Técnicos paramédicos, 02 en calidad de contrata y 02 a honorarios.

Se hará presente la observación de la CISC al Departamento de Personas de la Dirección Nacional, para que evalúe, la viabilidad de modificar las condiciones contractuales de los integrantes del equipo, que actualmente se encuentran contratados a honorarios.

Por parte de la encargada de Gestión de Redes del CIP CRC de Limache y con el apoyo de la Unidad de Justicia Juvenil de SENAME de Valparaíso, se gestionaran capacitaciones para el equipo, en aquellas materias que se requieran.

## **5.- Observación relativa a:**

**“Revisar las dotación de paramédicos existentes con el objetivo que existan dos en cada turno, especialmente en la noche”**

La dotación está diseñada para dar respuesta a las diversas necesidades del centro de manera suficiente. Sin embargo, las mayores dificultades se presentan cuando algunos de los técnicos presentan licencia o hace uso de feriado legal, pues, no se dispone de personal adicional para realizar el reemplazo.

En caso de licencias prolongadas, se solicita el respectivo reemplazo al Departamento de Personas, sin embargo, no siempre son autorizados, lo cual, según se ha informado, está sujeto a la disponibilidad de recursos financieros para solventar el costo asociado.

**6.- Observación relativa a:**

**“Resolver el problema de adquisición de medicamentos”**

Se procedió vía licitación en mercado público a comprar un stock de medicamentos y a través de una coordinación con programa de salud mental del hospital se pudo retirar los medicamentos asociados a los tratamientos y que tiene a disposición la farmacia del hospital, con estas gestiones se superó el problema.

**7.- Observación relativa a:**

**“Sistematizar el trabajo de coordinación entre aspectos de salud para generar una perspectiva más holística.**

Contando ya con el recurso completo de la Unidad de Enfermería, se han generado distintas prácticas, que han venido mejorando la comunicación y relación con los distintos estamentos, si bien es un desafío tener un lenguaje común, se están generando los espacios para ello.

Entre algunas prácticas, que se vienen realizando y otras que se están programando, están las instancias de análisis de casos, la entrega por oficio de las salidas a hospital para constatación de salud, documento que debe ser de conocimiento de las duplas psicosociales y ser integrado al expediente del o la joven. La utilización de correos como medio válido de información entre la jefatura técnica y la enfermera, las reuniones ampliadas, planificadas en una primera instancia con la supervisora de Sename, y en una segunda instancia, con el equipo psicosocial CIP -CRC, lo cual permitirá el desarrollo de estrategias en común que a su vez faciliten el trabajo coordinado en pro de los y las jóvenes.

**8.- Observación relativa a:**

**“Hay una dicotomía entre los profesionales a cargo de la salud de los jóvenes, por un lado los encargados de caso parecen desconocer lo que acontece en la unidad de salud (no se revisa libro de relatos diarios) por el otro el personal de salud, desconoce el seguimiento de las condiciones emocionales de los jóvenes”**

Se reitera la planificación y ejecución de reuniones para evitar estas dicotomías y facilitar un dialogo y lenguaje común entre los intervinientes, que favorezca la coherencia en el proceso de intervención del o la joven.

La enfermera tiene expertis en el área de salud, mientras que las duplas en lo relacionado con el manejo de caso; en este sentido, el centro se encuentra en un proceso de facilitar y promover instancias de encuentro y comunicación, a fin de que los distintas miradas y sus aportes sean insumos para una mejor decisión para él o la joven.

**FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION**

**1.- Observación relativa a:**

**“Tener el libro de clases al día, coordinación con la superintendencia de educación coordinar a nivel educacional el ingreso formal de los alumnos a la escuela mientras se encuentren en el centro”**

Se acordó con la escuela un apoyo a objeto de dar cumplimiento a la inserción de fotografía de cada joven en el libro de clase, entendiéndose como la única acción pendiente para que el mencionado libro de clases este actualizado.

Todo joven que ingresa al centro es incorporado al sistema educacional formal, se genera trabajo motivacional para la asistencia a la rutina educativa enfatizando este espacio como parte del cumplimiento adecuado de la sanción y un aparte de determinante el ejercicio del derecho a la educación.

## **2.- Observación relativa a:**

**“... realizar talleres destinados a generar hábitos de limpieza y cuidado en los jóvenes tanto personal como de su entorno.”**

Durante el primer semestre se han desarrollado talleres de hábitos a cargo de los ETDs destinados a atender estas áreas, dichos talleres se realizan como parte de la rutina diaria y son reforzados por cada educador en desarrollo de sus respectivos turnos. Sin embargo y dada la observación de la CISC, se reforzará la materia por parte del equipo directivo.

## **3.- Observación relativa a:**

**“Reparar espacios físicos de recreación atendido que los existentes se mojaron con las lluvias reforzar talleres y espacios de autocuidado para los jóvenes”**

Se ha trabajado en la reparación de aquellos espacios que pueden ser usados para la recreación y el esparcimiento. Se están desarrollando distintos talleres con los jóvenes, que apuntan al cuidado personal y desarrollo de habilidades personales que les permitirán abordar con mayor propiedad escenarios tales como el familiar, educativo, laboral y/o social en general de manera más autónoma y eficaz.

## **FACTOR 8: ALIMENTACION**

### **1.- Observación relativa a:**

**“los jóvenes manifestaron que las comidas no llegaban calientes a las últimas entregas en las casas”**

Se trabaja en protocolo de entrega de comida a objeto de hacer más ágil el proceso de entrega y disminuir los tiempos de espera y mejorar la temperatura que llega a las últimas casas.

Un aporte importante en la mejoría de estos aspectos, fue la incorporación de la profesional Nutricionista que está desarrollando una labor en las mejoras de las minutas y en las prácticas de preparación, entrega y distribución de los alimentos.

### **2.- Observación relativa a:**

**“Reparar pared interior de la cocina resguardar el óptimo servicio en la entrega de la alimentación”**

En la actualidad y resultado de una inspección de la autoridad sanitaria se emitieron diversas observaciones que el centro debe subsanar en un plazo de 30 días, para ello se procedió a la compra de materiales y la incorporación de las faenas en nuestro plan de mantención. Entre las faenas descritas se encuentra la reparación de la pared interior de la cocina.

## **FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS**

### **1.- Observación relativa a:**

**“no se registran avance ya que no hay mayor nivel de integración con el equipo de salud, ni mayor incorporación de información a la ficha”**

Se informa a la comisión que en el caso de los jóvenes que cuentan con tratamiento de drogas debido a sanción accesoria, es el programa de tratamiento el responsable de remitir el correspondiente informe de avance de manera directa al tribunal, en el expediente queda constancia del reporte del dispositivo de drogas.

Cuando el ingreso a tratamiento es voluntario, ya sea por derivación desde el centro al dispositivo o por solicitud espontánea de los jóvenes, es el Programa Agora (PAI) quienes deben informar a tiempo al encargado de caso del avance de cada caso. También señalar que las reuniones con el dispositivo de tratamiento para el consumo de drogas se están llevando a cabo y que la información se está recabando y, que se espera afinar los tiempos y las coordinaciones para potenciar las ejecuciones y los procesos de los/las jóvenes.

## **2.- Observación relativa a:**

**“El avance que se estaba logrando en coordinación se ha estancado con el cambio de equipo directivo”**

Desde la visita de la CISC se ha efectuado dos reuniones de coordinación a objeto de mejorar o establecer protocolos que contribuyan a mejorar los procedimientos de entrega de medicamentos y la incorporación de información diversa referente a los tratamientos aplicados a los jóvenes.

## **FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS**

### **1.- Observación relativa a:**

**“Desconocimiento de los requerimientos y reclamos de los adolescentes, se señaló sólo que la mayoría de ellos era respecto de la cantidad y tipo de comida...”**

Esta situación ha mejorado ostensiblemente, por cuanto desde la llegada de la profesional Corina Navia de profesión Nutricionista, el centro ha mejorado en calidad y cantidad, todo acorde a los lineamientos respectivos de la unidad, lo cual se ha visto reproducido en la baja de observaciones de los mismos jóvenes que utilizan el buzón de sugerencias de SENAME, además de lo expresado verbalmente por ellos, disminuyendo las quejas por la alimentación.

Respecto de los reclamos o quejas recibidas respecto de otras materias, incluyendo situaciones de denuncia por posibles vulneraciones de derecho, se han adoptado las medidas de manera oportuna por parte del equipo directivo.

### **2.- Observación relativa a:**

**Implementar un registro estadístico de solicitudes y reclamos provenientes del buzón destinados a estos efectos.**

Existe registro de las solicitudes y reclamos dejados en el buzón de sugerencias, mensualmente se realiza apertura y envío de papeletas y sistematización de las mismas a la Dirección Regional de SENAME. Por lo demás se implementaron talleres socioeducativos donde se refuerza el uso del buzón.

## **II. OTRAS OBSERVACIONES:**

**Incorporar en este ítem alguna información de relevancia que se esté gestando en el centro y/o DR.**

A nivel de planificación, en conjunto con el Departamento de Infraestructura, se está evaluando un proyecto de habilitación de espacios correspondiente a la franja de seguridad que dejaría de prestar ese uso al momento de la entrada en operación de la ampliación el sector corresponde a una superficie cercana a 800 metros cuadrados disponibles para un conjunto de edificaciones que no tienen acogida dentro del anillo de

seguridad. El diseño y definición de ese espacio cambiara de manera importante el desempeño del centro.

### **III. AVANCES:**

Para dar respuesta a este ítem, es necesario tener a la vista las observaciones levantadas por la CISC durante el primer semestre del presente año y los compromisos adquiridos.

En cuanto al nivel de avance se aprecian los siguientes logros:

- Se aumento la dotación de jefes técnicos pasando de uno a dos
- Se incorpora profesional del área de alimentación (Nutricionista) lo que conlleva un mejoramiento progresivo de los temas relacionados con alimentación
- Se incorpora Enfermera la cual contribuye a la normalización del área de salud
- Se ejecutan obras civiles pendientes en el recinto denominado ampliación lo cual responde a observaciones anteriores
- Se mejora y repara espacios comunes como el gimnasio el cual contaba con iluminación deficiente y hoy todo su sistema se encuentra reparado y en operaciones prolongando el tiempo de uso diario del gimnasio

En cuanto a los compromisos pendientes:

- Se mantiene la deficiencia de dotación en este caso explicada por la renuncia de algunos funcionarios y la presencia de una cantidad importante de licencias medicas
- Se mantiene la deficiente distribución de agua caliente
- Se mantiene pendiente el suministro de estantes o algún mobiliario que permita el orden de los artículos personales



## **RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISION DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGION DE VALPARAISO PRIMER SEMESTRE DE 2014**

### **I. CENTRO SEMI CERRADO DE LIMACHE:**

#### **FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD**

##### **1.- Observación relativa a:**

**“- De carácter estructural: el centro está muy lejos de los domicilios de los/as jóvenes, lo que impide hacer un adecuado programa de intervención que debería vincularse con su entorno social, familia, escuela, etc. Asimismo muchos jóvenes se ven impedidos de desarrollar alguna actividad laboral compatible”.**

La condición de distancia del centro ha sido abordada de alguna forma por el servicio mediante la disposición de un furgón en las noches para el traslado de los jóvenes que mantienen domicilio en las comunas de Valparaíso y Viña del Mar (comunas de la cual proviene la mayoría de los jóvenes que actualmente cumple sanción en el CSC), además, la entrega del valor de los pasajes a los jóvenes o la variación de horario de salida para los 15 jóvenes que trabajan.

Por otra parte, se debe considerar que los jóvenes sancionados a Semi Cerrado en su mayoría son mayores de edad, por lo que se deben adecuar las estrategias para enfrentar el cumplimiento de estos, mediante el apoyo y acompañamiento en sus entornos, gestiones de acceso a los servicios públicos o el desarrollo de acciones con sus familias.

Aún así, se entiende que la distancia afecta o dificulta el cumplimiento, motivo por el cual, se remitirá la información al Departamento de Infraestructura de la Dirección Nacional, para que éste evalúe la viabilidad de ejecutar un proyecto que permita contar con un centro semi cerrado más cercano al conurbano del Gran Valparaíso.

##### **2.- Observación relativa a:**

**“Se deben mejorar las condiciones de habitabilidad general de las habitaciones, especialmente la mantención, orden y limpieza”**

**”Si bien hay sección femenina, se deben mejorar las condiciones de las habitaciones, especialmente en caso de la llegada de un menor de edad hijo/a de las jóvenes”**

Con recursos del centro, se mejoraran las condiciones de habitabilidad, a través de un proyecto de mejoramiento y recambio de pintura de los espacios comunes y de uso personal de los jóvenes, además se procederá a realizar un recambio de cubrecamas. Posteriormente, se solicitaran recursos a la Dirección Regional para costear gastos mayores tales como: pintura del centro o habilitación y recambio de muebles u otros.

La mejora en los espacios, se aplicará tanto a las dependencias utilizadas por hombres como mujeres. En el caso de las dependencias utilizadas por las mujeres, además, se acondicionarán los espacios para albergar un bebe, en el caso que sea requerido.

Respecto de mantención, orden y limpieza del espacio; es de responsabilidad directa de los jóvenes, para lo cual, se ha establecido una rutina de limpieza y orden y asociado a ello, acciones de control y seguimiento por parte del personal de trato directo y equipo en general. En la rutina del centro se han incorporado horarios para realizar el aseo de los espacios de habitación y

baños, los que serán registrados por los Educadores, quienes posteriormente, contribuirán con sus observaciones a la toma de decisión técnica respecto de la entrega de autorizaciones para pernoctar con la familia, además, se espera acompañar a los jóvenes en estas tareas como forma de modelar lo que se espera de ellos.

Los demás espacios del centro, los comunes, son aseados y mantenidos por personal del centro.

## **FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.**

### **1.- Observación relativa a:**

**“Es necesario señalar, que el centro se encuentra sin director y jefe técnico titulares, el cargo de director debiera definir en un mes más aproximadamente, en tanto el de jefe técnico, está en espera, ya que se declaro desierto internamente, por lo que se llamará a concurso externo”**

El centro se encuentra con equipo directivo subrogante a partir del mes de abril del presente año, desde el mismo momento que se les solicitó la salida a la Directora y Jefa Técnica, respectivamente.

En la actualidad se encuentra en concurso externo el cargo de Director/a de centro, mientras que el cargo de Jefe Técnico se resolvió a inicio del mes de julio del presente año, por cuanto la Dirección Regional nombró en el cargo al Psicólogo Rubén Toledo Ahumada. En este momento, el mencionado profesional se encuentra subrogando el cargo de Director, mientras que el cargo de jefatura técnica la subroga Carlos González Subiabre, de profesión Asistente Social.

### **2.- Observación relativa a:**

**“Según lo señalado por personal del centro, en el semicerrado, se trabaja con 50% de dotación menor que una libertad asistida especial, por lo que no se puede hacer trabajo de rescate, respecto de los jóvenes que se encuentran en incumplimiento, que corresponde aproximadamente al 60% de la población vigente que actualmente atiende el CSC, en un día normal de trabajo, los profesionales deben realizar intervención psicosocial, hacer trabajo administrativo relativo a sistemas de sename, se hacen visitas domiciliarias prioritarias, y se asiste a los distintos tribunales de garantía de la región, para aprobación de PII, controles de ejecución, o quebrantamiento de sanción.”**

Se han generado concursos a fin de completar la dotación del centro, en lo inmediato han ingresado un educador de trato directo nocturno, un auxiliar de aseo, un portero y una secretaria. Respecto de los encargados de caso, se ha reemplazado a funcionaria con profesional jornada completa.

En la actualidad el centro cuenta con la siguiente dotación de personal:

- Dos Interventoras Clínicas (psicólogas)
- Cuatro encargados de caso, de los cuales se tienen dos con licencias, uno de los cuales ha sido reemplazado y otro se encuentra subrogando la jefatura técnica. Por lo que en este momento solo se cuenta con dos Encargados de caso.
- Once educadores de trato directo, distribuidos en dos turnos nocturnos y dos turnos diurnos. En general se cuenta con tres educadores/as de día y con cuatro de noche, en promedio.
- Un terapeuta ocupacional,
- Un gestor de redes,
- Tres auxiliares de portería, los que cumplen en sistema de turnos.
- Y otros funcionarios en áreas administrativas, cocina, mantención, chofer, aseo, etc. Los que suman ocho funcionarios.

Si se tiene a la vista el número de jóvenes que actualmente cumple la sanción de manera efectiva, es posible concluir que el estándar de personal se ajusta a los requerimientos. Además con el trabajo de despeje de los jóvenes que actualmente se encuentran en incumplimiento, la carga administrativa del equipo se va a reducir significativamente.

Respecto de los jóvenes que se encuentran sin control respecto del cumplimiento de su sanción, actualmente presenta deficiencias, motivo por el cual, el actual equipo directivo lo ha asumido como tarea prioritaria, esperando tener despejado esta situación durante el mes de agosto del presente año. Entre los avances que se tienen en esta materia, se informa que se

sostuvo una reunión de coordinación con tribunal de Control de Ejecución de Limache y se acordó informar a éste del número de jóvenes en incumplimiento a fin de programar las audiencias.

Por último señalar que el tribunal posee una capacidad limitada de funcionarios y un sólo magistrado, por lo que se deben dosificar las audiencias previamente en acuerdo entre el centro y el tribunal.

**3.- Resulta prioritario contratar los cargos directivos vacantes de director de centro y jefe técnico. Asimismo se hace imperioso poder habilitar el funcionamiento de otro centro, al menos, en la comuna de Valparaíso, lo que haría que se aumentará la dotación y a su vez los jóvenes pudiesen dar cumplimiento de manera óptima a la sanción impuesta”**

**“Por otro lado, es necesario, plantearse el poder realizar adecuaciones de PII, que vayan acorde con la etapa del desarrollo en que se encuentran los jóvenes que ya tienen más de 18 años, y que sus PII fueron aprobados cuando tenían 14 o 15 años de edad (...).”**

**“Realizar un diagnóstico de brechas y posterior programa de capacitaciones del personal de acuerdo a la función que deben desarrollar, como también efectuar capacitaciones transversales como en género (sic)”**

Actualmente se encuentra en concurso externo el cargo de Director/a de centro. Una vez que se complete la vacante el actual Director subrogante pasará a ocupar el cargo titular de Jefe Técnico. Con lo anterior el equipo directivo del CSC de Limache, estará completo.

Respecto de la apertura de otro centro, como se informó anteriormente, se remitirá la solicitud al Departamento de Infraestructura de la Dirección Nacional de SENAME.

Respecto de los jóvenes que ingresan al centro, estos han ido progresivamente aumentando su edad, por lo que es necesario considerar en sus PII el desarrollo de proyectos de vida asociados al trabajo y sus familias directas. Esto es abordado mediante gestiones individuales con cada joven que se encuentra preparado, mediante su inserción en programas de capacitación financiados por SENCE y ejecutados por organismos técnicos de capacitación.

Respecto de la actualización de los PII, se implementará un calendario de análisis de caso y revisión de expedientes, por parte de la jefatura técnica, que permita evaluar y presentar actualizaciones de PII según el caso, pues se pueden tener jóvenes que al no presentar avances en sus objetivos estos se mantengan durante algún tiempo.

Respecto de las capacitaciones del personal del centro, señalar que éstas son gestionadas por la Dirección Nacional y que para el año 2014 se encuentra en licitación diplomado para los encargados de caso del centro y el equipo directivo.

### **FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.**

#### **1.- Observación relativa a:**

**“Es necesario reforzar orden y limpieza de las habitaciones. Así como la mantención de los baños. Se continúa apreciando falta de compromiso por parte de los jóvenes a la hora de mantener la limpieza y el orden”.**

La motivación y nivel de responsabilización de los jóvenes para mantener el orden y aseo de sus espacios será abordada en dos momentos de un mismo proceso de establecimiento de normas de convivencia al interior del centro; esto es, mediante un encuadre general a todos los jóvenes en el corto plazo y la instauración de evaluaciones periódicas de su nivel de responsabilización y adecuación a la rutina interna del centro y de las otras obligaciones establecidas en su PII.

#### **2.- Observación relativa a:**

**“Insistir en el refuerzo de hábitos de limpieza y orden por parte de los jóvenes. Ejemplo jornadas de limpiezas de pisos y paredes. Hacer la cama cada día.**

**“Acelerar el proceso de contratación de un auxiliar.**

**“Mejorar estado de los baños”.**

**“Ampliar convenios con instituciones destinadas a capacitar y educar a los/as jóvenes”**

**“Buscar formas de calefacción (los espacios son muy fríos)”**

**“Revisar el factor estructural de este sistema. Su lejanía con los lugares de residencia de los/as jóvenes.”**

Respecto de los hábitos de limpieza, se ha señalado que esto será abordado prontamente desde el centro al establecer marco de convivencia y normativa al interior del centro.

Respecto del auxiliar, Don Francisco Herrera, hizo ingreso al centro el 20 de junio del presente, desarrollando acciones de aseo regular en las dependencias del centro de acuerdo a programa semanal, que en general considera espacios de baños de personal, comedor y pasillo del piso en la mañana, mientras que en las tardes realiza aseo de sala de multiuso, sala de clases y las oficinas de los funcionarios distribuidos en la semana.

Respecto de la disposición de más espacios destinados a contar con las condiciones para ejecutar las prestaciones de entrevistas, realización de talleres con jóvenes (como mejora de biblioteca, espacios de entrevistas) y distribución del personal de forma que se cumpla de mejor manera con las condiciones de seguridad en el puesto de trabajo; se realizó levantamiento de necesidades y se redistribuyeron los espacios interiores del centro. En conjunto con esto se está levantando necesidades de habilitación, incluido el pintado de las habitaciones que lo requieran, las que se han presentado a Dirección Regional, pues requieren gestiones de recursos ante la Dirección Nacional de SENAME.

Respecto de la calefacción de los espacios, se dispone de una estufa para la sección femenina y otra para la de hombres, la que es insuficiente. Se evaluará la disposición de otras estufas. Por el momento se ha dispuesto la entrega de frazadas para los jóvenes como medida paliativa.

Respecto del estado de los baños de uso de los jóvenes, se están realizando mantenciones e implementación de elementos, como cortinas para las duchas. Respecto del aseo de los mismos, a cargo de los jóvenes, se monitoreará semanalmente por parte de los Educadores del centro.

Sobre el acceso a educación y capacitación, tal como se señala en otras partes de este documento, se incorporará un encargado de educación, a fin de gestionar tanto el apresto como el apoyo escolar de jóvenes. Respecto de capacitación, se están generando las coordinaciones con entes técnicos, como las OTEC, a fin de que los jóvenes accedan a procesos de selección y participen en programas como Formación para el Trabajo, los cuales cuentan con financiamiento SENCE. Y respecto de acceso a la oferta comunal, se están realizando coordinaciones con OMIL para la inscripción de los jóvenes y acceso a capacitación y ofertas de empleo.

Respecto de la lejanía del centro, señalar que se si bien es una realidad que afecta en el cumplimiento de la sanción, se han tomado medidas paliativas como disponer de transporte, pago de pasajes o salidas y entradas diferidas para los jóvenes que trabajan. Respecto de la disposición de un centro más cercano al conurbano del Gran Valparaíso, se dio respuesta anteriormente.

#### **FACTOR 4: SEGURIDAD**

##### **1.- Observación relativa a:**

**“Dos vías de escape directo hacia la calle en el segundo piso del centro están obstaculizadas e inutilizadas. No hay detectores de humo.”**

**“Se recomienda habilitar red seca y las vías de escape del segundo piso, además de seguir el trabajo mancomunado con organizaciones comunales de Limache, tanto cuanto para prevenir cualquier siniestro, como para estar preparados para enfrentar estas situaciones críticas en la realidad”**

Se revisaran las vías de escape a fin de que éstas queden operativas a la brevedad.

Respecto de los detectores de humo, el centro cuenta con estos dispositivos en todo el centro, se encuentran operativos y protegidos con mallas antivándalicas para evitar daños provocados por parte de los jóvenes.

Respecto de la red seca, esta requiere una inversión mayor que sólo es posible de implementar con recursos gestionados desde el nivel central, por ello, se enviará un memo relevando la observación de la CISC y necesidad de instalación. En la actualidad, ante situaciones de emergencia, se cuenta con red húmeda, extintores dispuestos en todo el centro (con control mensual de su vencimiento) y otros equipos que permiten tener una primera respuesta ante una

situación de emergencia, en espera de los organismos institucionales correspondientes, con quienes, se mantienen coordinaciones periódicas.

## **FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA**

### **1.- Observación relativa a:**

**“La escasa asistencia de los menores tanto a pernoctar como a participar de los talleres que incluye el plan de intervención continua siendo foco de conflictos la existencia de problemas que se arrastran desde el centro cerrado. Todavía se mantiene un rango etario muy alto en el centro: el mayor tiene 26 años”**

**“Se reitera las recomendaciones del periodo anterior, las que se estiman no cumplidas, toda vez que aún existe escasa participación de los adolescentes, lo que a su vez genera quebrantamientos, no puede discutirse la adecuación de un PII cuando este se ha cumplido escasamente”.**

La participación de los jóvenes está vinculada, entre otros aspectos, con la percepción de los efectos que produce su no observancia de sus obligaciones, como son la asistencia a la sanción, la participación en actividades de intervención y/o talleres. Por lo tanto, se estima prioritario mejorar la oportunidad del informe de incumplimiento que debe generar el centro, lo que tal como se señala en un punto anterior, se encuentra en revisión y es una tarea prioritaria del actual equipo directivo.

Además para dar respuesta a esta este fin, se estima necesario un trabajo del equipo técnico y administrativo del centro, en orden a establecer las tareas que demanda esta acción; desarrollar acciones de información y difusión permanente hacia los jóvenes respecto del reglamento del centro, las faltas, el comité de disciplina y las tareas que deben desarrollar en el cumplimiento de su sanción; y por último una mejor coordinación con el tribunal de control de ejecución de la sanción, cuyo primera reunión se realizó este viernes 18 de julio del presente.

Respecto de los incumplimientos, se debe señalar que esto es responsabilidad de los mismos jóvenes y es su inasistencia a la sanción la que produce los incumplimientos. Sin embargo, por parte de equipo técnico se desarrollan acciones de motivación para retomar la sanción con aquellos jóvenes que ingresan quebrantados a Régimen Cerrado, estas consideran a lo menos cuatro acciones, algunas obligatorias como son entrevistas con los jóvenes y otras orientadas a generar control en las personas cercanas del joven, como lo es su familia o adulto significativo.

Por último, señalar que en aquellos casos que los jóvenes dejan de asistir se están implementando llamados telefónicos a estos y a sus familias, a fin de conocer los motivos por los cuales no asisten y además hacer ver la necesidad de su cumplimiento y así evitar situaciones de quebrantamiento de la sanción.

## **FACTOR 6: SALUD**

### **1.- Observación relativa a:**

**“No solo no existen avances sino que se ha profundizado la crisis. Los aspectos evidenciados anteriormente, es decir la necesidad de revisar tanto las tareas como la carga de trabajo de las interventoras clínicas, en vez de ser paulatinamente resueltos aparecen aun más desmejorados. Existe en el momento de la visita una grave crisis en el equipo debido a la desvinculación de la Dirección. Actualmente han asumido los cargos directivos otros profesionales del centro, provocando una reestructuración general. Por lo que concierne salud mental, las interventoras clínicas, que ya tenían una recarga de funciones, están cumpliendo funciones de encargadas de casos, en desmedro de sus labores. El equipo además está solicitando a SENAME una recalificación de plazas y de perfil profesional”.**

**“Además de la precariedad del equipo, aspecto explicado anteriormente, no se ha resuelto el problema de la suministración de medicamentos, no habiéndose contratado un técnico paramédico que además debería cumplir la función de prestar primeros auxilios en intervenciones en crisis (contención física)”**

Respecto de las interventoras clínicas y equipo en general, existe el compromiso del centro de revisar las funciones que cada profesional desarrolla, para posteriormente ajustarlas al perfil de cargo establecido por el Servicio. El objetivo final de dicha revisión, es distribuir la carga de trabajo de manera equitativa entre los distintos integrantes del equipo y que cada uno cumpla con las

funciones para lo cual fue contratado. Lo anterior, se encuentra en desarrollo, pues existe una mesa de negociación entre el servicio y las asociaciones.

Respecto del paramédico, este cargo no se encuentra considerado en la descripción de la sanción establecida en las Orientaciones Técnicas que emite el Servicio Nacional de Menores en el año 2013, de acuerdo a sus obligaciones establecidas en el reglamento de la ley 20.084.

Respecto de la administración y mantención de medicamentos, durante el presente año el Departamento de Justicia Juvenil elaboró un documento denominado: "Protocolo de manejo de medicamentos prescritos a jóvenes de centros semicerrados", en el cual se incluyen orientaciones para la entrega de medicamentos a los jóvenes que así lo requieran en la sanción de semi cerrado. Sin embargo, por parte del equipo, persisten observaciones y dudas, por ello, se ha elaborado un memo para solicitar aclaraciones ante el Departamento de Justicia Juvenil.

Sobre los jóvenes que en este momento requieren medicación, estos llegan a cuatro y se está evaluando la mejor opción para asegurar la administración de medicamentos, pues en algunos casos esto corresponde al Programa de Atención Intensivo dependiente de SENDA o del adulto responsable. Sólo en aquellos casos en que el joven no posea adulto responsable o un tratamiento con dispositivo de SENDA, el centro asumirá esta función respecto de los medicamentos bajo control de estupefacientes o psicotrópicos.

Sobre la contención física, esta se entiende en contextos de salud como un procedimiento que requiere al menos de cuatro personas, lo que no es posible de efectuar al interior de un centro semi cerrado. En cambio, ante situaciones de crisis se llama a ambulancia del Hospital de Limache para el apoyo necesario en situación de crisis de salud. Además se mantienen coordinaciones y reuniones periódicas, con dispositivos de drogas en las que participan el Encargado de Caso y la Interventora Clínica del joven que está siendo analizado.

## **FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION**

### **1.- Observación relativa a:**

**"Mantener los expedientes individuales actualizados".**

**"Implementar planificaciones acorde a las necesidades de los jóvenes que los motiven a la participación".**

**"Bajar la tasa de exámenes libres para incorporarlos en la red regular o de adultos verificar proceso de contratación de profesores de apoyo para alfabetización y apoyo pedagógico incorporar material de lectura pertinente a los requerimientos e intereses de los jóvenes realizar talleres destinados a generar hábitos de limpieza y cuidado en los jóvenes tanto personal como de su entorno"**

Para asegurar la actualización de los expedientes, se desarrolla monitoreo y seguimiento de expedientes, desde la jefatura técnica del centro, comprometido en plan de Análisis de Caso.

Respecto de la participación de los jóvenes, se están revisando la ejecución de talleres con Educadores del Centro, los cuales debieran comenzar a ejecutarse en agosto de este año. Con esto se espera fortalecer la ejecución de una rutina en el centro.

Respecto de educación, se cuenta con autorización para proveer de media jornada de un encargado de educación en el centro, el cual debiera realizar acciones de coordinación con establecimientos públicos y privados para facilitar la incorporación y mantención de los jóvenes en el sistema escolar. El profesional que se contrate en el cargo, debiera comenzar a cumplir funciones durante el mes de agosto del presente año, pues se tiene la definición de sus tareas y sólo queda convocar a la presentación de curriculum vitae para dar inicio al proceso de selección.

Respecto del acceso y mantención de los jóvenes en la oferta de educación de su entorno inmediato, se estima necesaria una preparación previa, la cual será trabajada con el encargado de educación una vez se encuentre en el centro. Respecto de la rutina, esta ha sido revisada y en este momento se encuentra lista para su ejecución, en lo central se buscará mantener algunas acciones que sean hitos en una jornada diaria, con acciones concentradas en las mañanas o en las horas en que se incorporan los jóvenes al centro en las tardes.

## **FACTOR 8: ALIMENTACION**

### **1.- Observación relativa a:**

**“Falta resolver la instalación de agua caliente para el baño de las manipuladoras”.**

**“Levantar observaciones sanitarias a fin de contar con la respectiva resolución. Disponer de agua caliente en el baño de manipuladoras. Ejecutar trabajos de reparación del desagüe”.**

Respecto del agua caliente de los/as manipuladoras, así como la instalación de fregadero para el procesamiento de alimentos, ambos requisitos para acceder a la autorización sanitaria, se encuentra en fase de licitación, durante la semana del 14 de julio se presentaron empresas a revisar las instalaciones y tomar medidas para elaboración de sus propuestas.

## **FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS**

### **1.- Observación relativa a:**

**“Avanzar en llevar a cabo las coordinaciones correspondientes, sistematizando los resultados obtenidos con los diferentes centros, tanto a nivel de las propuestas con los jóvenes, como en la disponibilidad en coordinar las intervenciones”.**

La oferta de tratamiento en consumo problemático de drogas, en particular aquella que busca responder a la sanción accesoria en consumo de drogas, está en manos de los prestadores de SENDA.

La sanción accesoria impone un tratamiento en contexto obligado, así como una serie de coordinaciones entre los equipos técnicos para su presentación en el PII. Esto no necesariamente es así cuando los jóvenes acceden voluntariamente a tratamiento, mediante la coordinación entre el centro semi cerrado y las residencias o programas intensivos de SENDA. En estos casos se tienen diferencias de criterios que se deben trabajar en forma coordinada como circuito regional, cuyo accionar escapa al del centro en lo inmediato.

Sin embargo, el centro mantendrá informado de las fortalezas y nudos, que se susciten en la coordinación con la oferta en drogas de SENDA, a la Dirección Regional del SENAME a fin de entregar a ésta los insumos que le permitan operar respecto de la coordinación del circuito y la complementariedad de los sistemas.

Ahora, respecto de las acciones de complementariedad entre el centro y los dispositivos de drogas de SENDA, se ha establecido efectuar reuniones de coordinación mensual con cada PAI en los cuales se atienden jóvenes del Centro Semi Cerrado Limache, esto es: PAI Salvador Allende de Quillota, PAI Luis Cárdenas de Valparaíso, PAI Agora de Valparaíso y PAI Rukantú de Viña del Mar. A estas reuniones asiste Interventora Clínica y Encargado de caso, cuando se requiere.

Además, se tienen acciones de coordinación, desde contactos telefónicos a reuniones, en casos de urgencia o crisis, estos obedecen a la contingencia y no están programados con antelación.

Por último se tienen reuniones de análisis de caso, a las cuales se invita al PAI al Centro Semi Cerrado cuando el joven que es objeto de este análisis es común a ambos programas.

## **FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS**

### **1.- Observación relativa a:**

**“Demasiada voluntariedad en el desarrollo de los Planes de Intervención. Se estima que se sobredimensiona la posibilidad de los menores de no asistir a los talleres y evaluar dicha inasistencia en el plan”**

**“Generar espacios de cumplimiento mínimo, no solo para informar al tribunal de la inasistencia o incumplimiento, sino en consideración de una verdadera forma de resocializar y entregar herramientas a los adolescentes para desarrollarse de una mejor manera, incluyendo a sus familias”.**

Respecto de este punto, señalar que se ha revisado la rutina y se han incorporado acciones de motivación extrínseca, como una forma de introducir tareas a observar por el equipo del centro y que redunden en el cuidado de los espacios, asistencia a entrevistas y otras acciones comprometidas por el joven en su plan de intervención.

Lo anterior, corresponde a generar y establecer un marco normativo claro e informado a los jóvenes. Se espera que con estas acciones, se tenga una mejora significativa en la asistencia a las tareas que son parte de la sanción del joven y así mejorar el impacto en el desistimiento del delito, pero tal como se expresa, esto surge en un contexto obligado, en el cual, al joven se le establecen motivaciones extrínsecas claras, al menos en un primer momento.

Otro elemento a resaltar es la necesaria continuidad en el control de la sanción por parte del centro y del Tribunal de Control de Ejecución. Esta acción depende de la entrega de información oportuna por parte del centro. En la coordinación con tribunal, y atendiendo el recurso humano limitado que posee, se ha concordado la forma en que se presentaran los informes de incumplimiento y el día de la semana en que se presentarán.

Respecto del seguimiento y control de la sanción a realizar por el centro, se está elaborando pautas de observación conductual respecto de la asistencia, realización de actividades, participación en talleres y otras que sean parte del PII del joven, cosa de monitorear con el joven su cumplimiento.

## **II. OTRAS OBSERVACIONES:**

No hay otras observaciones.

## **III. AVANCES:**

Respecto de los informes de la Comisión Interinstitucional de centros del año 2013, los avances que se registraron son los siguientes, por cada factor y recomendación:

### **1. Población y capacidad.**

- a. Modificar el horario del taller de familia, de manera que permita a los parientes de los jóvenes asistir.” Se cumplió con la indicación programándose las sesiones a las 18:00.

### **2. Personal y Dotación.**

- a. “Coordinar con SERNAM capacitación pendiente” . Esta se cumple con fecha 10 de Septiembre 2013, capacitación en Enfoque de Género, impartida por funcionarios del SERNAM V Región, participando 16 funcionarios del CSC Limache
- b. “Continuar con reuniones de equipo.” Se cumple mediante calendario de reuniones mensuales que comprenden coordinaciones entre las jefaturas y el equipo interventor, así como el equipo interventor y Educadores de Trato Directo, o capacitaciones programadas.

### **3. Infraestructura y equipamiento.**

- a. “Informar sobre el permiso sanitario de la cocina. Estado y plan de acción con cronograma. Agilizar el trámite de resolución sanitaria.” Al primer semestre del 2014 se encuentra en proceso, con situaciones pendientes de Instalación de calefón e Instalación de Lavaplatos en Zona Sucia, los cuales están en proceso de licitación.
- b. “Arreglar instalación de agua caliente.” Se cumplió mediante Licitación Pública 5324-7-LE13 del 16.08.13. Actualmente, los 4 calefones, se encuentran en funcionamiento.
- c. “Actualizar letreros de las puertas de los dormitorios” Se cumple, con actualización de los letreros cada quince días.
- d. “Implementar lavandería” Se cumple mediante licitación del servicio de lavandería para cubrir el lavado y secado de sábanas y frazadas, con inicio de actividades en julio del 2014.

### **4. Seguridad.**

- a. “Informar sobre la inexistencia de red seca en el centro y cuál es el plan de acción o medida y cronograma de trabajo propuesto.” Con fecha 20 de Febrero 2013 se solicitó a través del Memo Nº 44/13, un proyecto de instalación de Red Seca para el CSC Limache, a lo cual se contestó que sería considerado en el presupuesto del año 2014. En este momento se encuentra en proceso y en seguimiento.

- b. “Reparar detectores de humo.” Estos se encuentran operativos, por lo que se dio cumplimiento a la observación.

**5. Disciplina, reglamento interno y convivencia.**

- a. “Seguir aplicando el debido proceso en las comisiones disciplinarias y fundar siempre las imputaciones del que pueda ser objeto los y las jóvenes del centro, así como también dejar en claro su derecho a apelar de las resoluciones emitidas.” Se cumplió dado que se aplicó formato de comisión disciplinaria para la determinación de la falta, declaración de los/las jóvenes, y el establecimiento de una comisión técnica.
- b. “Informe sobre los mecanismos que se utilizarán para informar al tribunal de ejecución de las medidas que de cualquier modo restrinjan o limiten sus derechos.” Se informó a tribunales mediante oficio. Si bien se implementa, a la fecha existe retraso en a oportunidad de esta acción, la que debiera ser resuelta a la brevedad.
- c. “Enviar información completa concernientes a comités disciplinarios, y si existen situaciones de vulneración de derechos de los jóvenes, a quien corresponda y en especial a la defensa.” Se cumple por la aplicación de Circular 2309/2013 respecto de acciones ante constitución de vulneración de derechos de los jóvenes al interior de los centros de administración directa del servicio.

**6. Salud.**

- a. “Contratar reemplazo pre y post natal de interventora clínica con licencia maternal.” Se cumplió al gestionarse y obtener autorización de Personas para el reemplazo de la funcionaria.
- b. “Contratar personal para manejo de medicamentos.” Si bien se solicitó mediante memo 255/2013; el departamento de personas en memo 1159/C señala que no es posible la contratación al no haber disponibilidad presupuestaria de parte del servicio. Esta observación no tiene cumplimiento.
- c. “Avanzar en una definición más específica del aporte de cada instancia de intervención adentro del tratamiento, con una perspectiva de conjunto del joven en los diferentes ámbitos desde los cuales se trabaja con él.” Se desarrollaron acciones con Seremi de Justicia y Hospital de Limache, además se desarrolló reunión de análisis de nudos críticos con dispositivos PAI de SENDA.

**7. Educación, capacitación y recreación.**

- a. “Elaborar un informe completo sobre la situación educativa de los NNA que están cumpliendo la pena en este centro. Particularmente referirse al tema de la escuela que funcionaba en el centro y que dejó de funcionar.” Se elaboró el informe de situación escolar de los jóvenes y se procedió a licitar un taller de reforzamiento escolar, el cual funcionó durante el 2013.
- b. “Establecer una forma de control al ingreso de los jóvenes.” Se cumplió mediante la elaboración de un procedimiento de ingreso y la incorporación de paletas detectoras de metales.

**8. Alimentación.**

- a. “Informe sobre los aspectos que han obstaculizado la autorización sanitaria. Avanzar en trámite de obtención de resolución sanitaria.” Esta se encuentra en proceso, faltando la instalación de fregadero de preparación de alimentos en la cocina y proveer de agua caliente en la ducha de la manipuladora de alimentos.

**9. Tratamiento de drogas.**

- a. “Informar sobre las causas de la falta de cupos para mujeres.” (en programas de SENDA). Se cumplió mediante reunión sostenida con SENDA y la indicación de que no era posible para este centro responder dicha solicitud.
- b. “Trabajar en la coordinación con los especialistas del hospital para que en su diagnóstico puedan incluir el trabajo que se realiza por el SENDA y por el programa.” No se cumplió dado que por necesidades del Hospital de Limache se suspende reunión acordada.
- c. “Consignar la demanda efectiva de atenciones en dispositivos senda ambulatorios y de tratamiento residencial de jóvenes de atención socioeducativa

efectiva y de rescate.” Se levanta la información solicitada y se continúa con la derivación a PAI, según demanda del caso. Se cumple con la observación.

- d. “Profundizar coordinación con los dispositivos senda en temáticas de requisitos de ingreso y complementariedad en el diseño y evaluación del cumplimiento de los objetivos de cada plan.” Con fecha 21 de octubre se realiza reunión de complementariedad entre SENDA, Dirección Regional de SENAME, Programas PAI y el Centro CSC Limache en donde se identifican las obligaciones de los programas de tratamiento. Se da por cumplida la observación.
- e. “Dar cuenta del sistema de coordinación con dispositivos SENDA y de atención en salud mental cuando el joven cumple condenas simultáneas.” Se cumple mediante realización de reuniones mensuales con dispositivos de drogas de SENDA.

#### **10. Comunicación y visitas.**

- a. “Contar con registro que indique lo solicitado por los jóvenes en el buzón de sugerencias. Hacer seguimiento a las respuestas.” Se cumple esta observación al realizar apertura de buzón de opinión una vez al mes y se realizó seguimiento de los compromisos asumidos desde las necesidades expresadas por los jóvenes en el buzón.
- b. “Modificar el horario de taller de familia.” Se cumple esta observación al modificar el horario del taller de familia, con inicio a las 18:00 horas.